

ACTA

Expediente nº: Órgano Colegiado:

PLN/2022/01 El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria Extraordinaria

Motivo: «Sorteo de miembros de mesas electorales para la celebración de Elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar el 13/02/2022; Aprobación inicial de la Modificación Puntual Número 7 de las Normas Urbanísticas Municipales (NNUUMM) de Doñinos de Salamanca; Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector UR-I4 de Suelo Urbanizable de las NNUUMM de Doñinos de Salamanca; y la Encomienda de Gestión por parte del Ilmo. Ayto de Doñinos de Salamanca al Ilmo. Ayto de Carrascal de Barregas para la realización de todas las actuaciones necesarias para la solicitud, obtención y justificación de ayudas al amparo del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, para la construcción de un carril bici con el trazado que se determine; la contratación y ejecución de las obras de construcción del carril; así como las condiciones que regirán la citada encomienda de gestión. "

Fecha 18 de enero de 2022

Duración Desde las 20:32 hasta las 21:11 horas

Lugar Salón de Plenos

Presidida por Manuel Hernández Pérez

Secretaria Mónica Sánchez Corredera

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07974028C	ALBERTO COMERÓN CRIADO	SÍ
09729263X	CELESTINO DEL TESO RODRIGUEZ	SÍ
70889667X	IVAN ZABALLOS GARCÍA	SÍ
52413283D	JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍN	SÍ
78965259A	JOSE CARLOS RÍOS PÉREZ	SÍ
07849629M	JOSÉ EDUARDO ENCINAS ZURDO	SÍ
70883135X	JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA	NO
70878848R	LORETO HERRERA MARTÍN	SÍ
07953671H	MONTSERRAT MARTÍN MARTÍN	SÍ
07962995G	Manuel Hernández Pérez	SÍ
06577634W	SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA: «Motivos personales»





Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1°.-LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 09 de noviembre de 2.021, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 09 de noviembre de 2.021.

2°.-DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía, desde el número 319, aprobada en día 05/11/2021, hasta el número 385, aprobada el día 27/12/2021, así como desde el número 1, aprobada el día 03/01/2022, hasta el número 08, aprobada el día 13/01/2022, y que habían sido previamente puestas a disposición de los concejales, junto con el orden del día, para su conocimiento.

3°.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN A CELEBRAR EL13/02/2022.

La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta que el sorteo de los miembros de las mesas electorales se realiza a través de un procedimiento rápido y simple, en el que un programa informático, utilizado en ocasiones anteriores, realiza el sorteo, de entre todos los electores, de un presidente y dos vocales, para cada una de las dos mesas asignadas al municipio de Doñinos de Salamanca, así como de dos suplentes de los presidentes y vocales..

Una vez realizado el sorteo, la Secretaria concluye que se ha realizado correctamente, y se expiden las copias en papel del resultado del mismo, para, desde el día siguiente a la celebración de este pleno, y de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Junta Electoral de Zona, proceder a notificar a cada uno de los miembros su designación.

4°.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 7 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES (NNUUMM) DE DOÑINOS DE SALAMANCA.

El Ilmo. Sr Alcalde, Manuel Hernández Pérez, explica que esta modificación tiene por objeto, de acuerdo con la Memoria elaborada por el arquitecto municipal, José Ángel Mateos Holgado, eliminar el cómputo de edificabilidad de las plazas de aparcamiento obligatorias; eliminar los cambios de alineaciones en zonas consolidadas, así como modificar la altura máxima en el Sector UR I4.

El Sr. concejal del Partido Popular, D. Celestino del Teso Rodríguez, haciéndose eco de la consulta de un vecino, pregunta si esa modificación de las Normas Urbanísticas afecta a todo el territorio del término municipal, a lo que el Sr. Alcalde D. Manuel Hernández Pérez y la Sr. Concejala del Grupo Ciudadanos ,Da Susana Jiménez Jiménez contestan que no, que el ámbito



territorial es el que se establece en la Memoria de las Normas Urbanísticas. Además, alegan que el Arquitecto Municipal se reunió con el citado vecino, que le solicitó esa consulta, para explicarle el alcance de la modificación. En este sentido, Celestino del Teso manifiesta que le consta que el arquitecto municipal le explicó el alcance de la modificación de las NNUUMM al vecino con el que se reunió.

De acuerdo con los artículos 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, por tratarse de la aprobación inicial de un instrumento de planeamiento general previsto por la legislación urbanística.

Realizada la votación, se cuenta con el voto favorable de la totalidad de los concejales asisitentes (10 de los 11 previstos legalmente), por lo que la aprobación inicial del citado instrumento de planeamiento se realiza con la mayoría suficiente.

5°.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UR-I4 DE SUELO URBANIZABLE DE LAS NNUUMM DE DOÑINOS DE SALAMANCA.

Promovido por la mercantil LANDCOMPANY, 202 S.L., entre otros aspectos promueve la modificación de la ordenación de la altura máxima, que actualmente es de 6,50 m,. para ampliarla a 13 m. Puesto que se hace preciso la modificación de las NNUUMM en este sentido, se considera oportuno la aprobación inicial de este Plan Parcial por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Realizada la votación, se cuenta con el voto favorable de la totalidad de los concejales asisitentes (10 de los 11 previstos legalmente), por lo que la aprobación inicial del citado instrumento de planeamiento se realiza con la mayoría suficiente.

6°.-APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN, POR PARTE DEL ILMO. AYTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA, AL ILMO. AYTO DE CARRASCAL DE BARREGAS PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA SOLICITUD, OBTENCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS AL AMPARO DEL REAL DECRETO 692/20021, DE 3 DE AGOSTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CARRIL BICI CON EL TRAZADO QUE SE DETERMINE; LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL; ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE REGIRÁN LA CITADA ENCOMIENDA DE GESTIÓN.

Tras explicar el Sr Alcalde el alcance y significado de la construcción del carril bici, la Sra. Concejal del Grupo Socialista Montserrat Martín Martín piensa que sería deseable que el municipio de Doñinos de Salamanca aprovechara la conocida como Ruta Verde , la Cañada Burgalesa...

El Sr Alcalde explica que la realización de este proyecto se intentó en el año 2018, pero debido a que su coste debía ser aportado íntegramente por la entidad municipal, finalmente no pudo llevarse a cabo, por lo que considera que la solicitud de financiación en su práctica totalidad con cargo a fondos estatales es una oportunidad que no se puede desdeñar.

De acuerdo con los artículos 22.2.b) y 47.2.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.



Realizada la votación, se cuenta con el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes (10), por lo que se acuerda la encomienda de gestión mencionada.

Por último, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y once minutos, de lo que yo, como Secretaria del Ayuntamiento, doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de los dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento Y Régimen. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

